Ciudad de México, a 04 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00547/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DGCC/695/2019** de fecha 27 de junio de 2019, signado por la C. Gardelia Evillano Álvarez, Directora General de Construcción de Ciudadanía en la Alcaldía de Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3105/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006256
FECHA: 09/07/19
HORA: 11:55
RECIBIÓ: Cony

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4441/3536
C. Gardelia Evillano Álvarez, Directora General de Construcción de Ciudadanía en la Alcaldía de Milpa Alta.

LPM

339

ALCALDÍA MILPA ALTA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

004

Alcaldia Milpa Alta, a 27 de junio de 2019.

OFICIO /DGCC/ 695 /2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR JURIDICO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/210.12./2019** de fecha 25 de Febrero de 2019, turnado al C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde En Milpa Alta; en mi calidad de Directora General de Construcción de Ciudadanía en esta alcaldía, me permito dar respuesta a la información enviada en relación al oficio número **MDSPOPA/CSP/3105/2019** de fecha 10 de abril de 2019, suscrito por el presidente de la mesa directiva del congreso de la Ciudad de México mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado por el referido poder legislativo, donde se solicita y a la letra dice:

Primero.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Local a llevar a cabo todas las acciones necesarias para controlar el ingreso y salida de medicamentos de todos y cada uno de los centros de salud de la Ciudad de México, a fin de evitar que prevalezca el robo de los mismos y, en caso de encontrarse involucrados servidores públicos de esa dependencia, llevar a cabo las denuncias correspondientes.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Local, de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y de las Alcaldías de la Ciudad, lleven a cabo operativos por su cuenta en coordinación con autoridades federales, a fin de inhibir y sancionar la venta ilegal de medicamentos en los mercados de nuestra Ciudad de México.

Por lo que informo lo siguiente:

Esta Alcaldía a través de la Dirección General a mi cargo informó a las instancias de Salud con las que tiene una constante colaboración y que es de nuestro conocimiento manejan medicamentos como es el caso de los Centros de Salud de los que el **Dr. Ricardo M. Fascinetto Constantini** quien funge como Director de la Jurisdicción Sanitaria Milpa Alta que tiene en su ámbito de responsabilidad los mismos la importancia de implementar las acciones necesarias para evitar lo que refiere el Punto de Acuerdo y llevar a cabo la coordinación para inhibir y sancionar la venta ilegal de medicamentos.

03 JUL. 2019
15:30

Avenida Constitución esquina Andador Sonora s/n
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
Tel. 5862.3150 ext. 1510

Se anexa copia del oficio referido así como la respuesta al mismo.

A T E N T A M E N T E

C. GARDELIA EVILLANO ÁLVAREZ
DIRECTORA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA

C.c.p. C. José Octavio Rivero Villaseñor. – Alcalde de Milpa Alta
C. Ana Luisa Miranda Fuentes.- Dirección de Desarrollo Social Integral.
C. Victor Patiño Rosas Subdirección de Educación, Cultura y Recreación.
C. Jorge Alejandro Baranda Durán.- J.U.D. de Salud.

GEA/ADMF/cc*

Ac-Se 22 MAYO 2 18:15 AM

Milpa Alta, Ciudad de México, a 14 de mayo de 2019.
Oficio No. DGCC/ 462 /2019.

DR. RICARDO FASCINETTO CONSTANTINI
DIRECTOR DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA MILPA ALTA
P R E S E N T E

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y en atención al similar No. MDSPOPA/CSP/3105/2019, de fecha 10 de abril del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento el **Punto de Acuerdo** suscrito por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (se anexa copia), que a la letra dice:

Primero.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Local, a llevar a cabo todas las acciones necesarias para controlar el ingreso y salida de medicamentos de todos y cada uno de los centros de salud de la Ciudad de México, a fin de evitar que prevalezca el robo de los mismos y, en caso de encontrarse involucrados servidores públicos de esa dependencia, llevar a cabo las denuncias correspondientes.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud Local, de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y de las Alcaldías de esta Ciudad, lleven a cabo operativos por su cuenta o en coordinación con autoridades federales, a fin de inhibir y sancionar la venta ilegal de medicamentos en los mercados de nuestra Ciudad de México.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta, tenga a bien informar las medidas que se toman en esa Jurisdicción Sanitaria, respecto a los medicamentos que se distribuyen en todos los centros de salud a su digno cargo.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

C. GARDELIA EVILLANO ÁLVAREZ
DIRECTORA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

ALCALDÍA DE MILPA ALTA
Gobierno de los pueblos
Lety 20 MAYO 2019 17:52 hrs
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C.c.p. C. Ana Luisa Miranda Fuentes.- Directora de Desarrollo Social Integral.
C. Víctor Patiño Rosas.- Subdirector de Educación, Cultura y Recreación.
C. Jorge Alejandro Baranda Durán.-J.U.D. de Salud.

GEA/ALMF/VPR/JABD/m

ALCALDÍA DE MILPA ALTA
Gobierno de los pueblos
Luis 22 MAYO 2019 15:15
RECIBIDO
J.U.D. SALUD

ALCALDÍA DE MILPA ALTA
Gobierno de los pueblos
Alma 20 MAYO 2019 17:41 Hrs
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

MILPA ALTA

Ciudad de México, 26 de Junio del 2019
JSMA/AM/3302/2019

Asunto: Respuesta a Solicitud

ALCALDÍA DE MILPA ALTA
Gobierno de los pueblos
27 JUN. 2019
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

C.GARDELIA EVILLANO ALVAREZ
DIRECTORA GENERAL DE CONSTRUCCION DE CIUDADANIA
ALCALDIA DE MILPA ALTA
P R E S E N T E.

En atención a su Oficio DGCC/462/2019 le informo:

Que las acciones que se realizan por parte de la Jurisdicción Sanitaria y las Unidades de Salud de responsabilidad, para controlar el ingreso y salida de medicamentos y así evitar su robo son:

- Elaboración por unidad del Programa Operativo Anual de Medicamentos y Material de Curación y para la Atención de la Salud Bucal por unidad de salud y jurisdiccional; acción necesaria para la programación de los insumos requeridos para el año programado, de acuerdo a existencias actualizadas, consumos y fechas de caducidad de los mismos y con ello evitar el exceso o falta de los insumos.
- Control por el almacén jurisdiccional de los ingresos de medicamentos y material y de su distribución directa a los responsables administrativos de las unidades bajo supervisión de la Subdirección de Administración, con la revisión de las solicitudes de abasto y facturas en su caso, además de realizar el registro respectivo de los formatos de entrega-recepción de los materiales.
- Control por los responsables de las Farmacias de las unidades de salud de los ingresos y salidas de los medicamentos a través de realizar el registro diario de las salidas de medicamentos en la tarjeta de registro de entradas y salidas (kárdex) y captura continua en la plataforma del Sistema INVEC.
- Supervisión por la Administración de la unidad de salud y Responsable de Farmacia Jurisdiccional, de los procesos de recepción, entrega y registro de consumo de los medicamentos, elaboración y surtimiento de recetas y envío de la información a las áreas de Atención Médica y Administración de la Jurisdicción Sanitaria y Nivel Central.
- Las farmacias se encuentran en áreas definidas, con barreras físicas habilitadas (puertas con chapas funcionales, atención a través de ventanillas, estantes funcionales y localizados fuera del libre acceso de las personas) y acceso restringido a personas ajenas al servicio.

- Todo medicamento se surte a las personas que acreditan su personalidad con documento de Póliza del Seguro Popular, Afiliación al Sistema de Gratuidad y Receta debidamente elaborada por el médico u odontólogo tratante, anexando copia al expediente y resguardando una copia más en la Farmacia de la Unidad de Salud.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA MILPA ALTA

DR. RICARDO M. FASCINETTO CONSTANTINI

c.c.c.e.p. Dr. Julio César González Celisco.-Subdirector de Atención Médica